



Resolución Directoral Regional N°...178...-2016-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 13 JUL 2016

VISTO:

El Oficio N° 13-2016-GRSM-DRASAM/SCI-P, de fecha 20 de Junio de 2016, Informe Legal N° 028-2016-GRSM/DRASAM/OAJ, de fecha 06 de Julio del 2016 y Memorandum N° 438-2016-GRSM/DRASAM-DOA, de fecha 08 de Julio del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°. 145-2016-GRSM/DRASAM, de fecha 03 de Junio del 2016, fue designado el Lic. Adm. César Augusto Alejandría Castro como Presidente del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, en reemplazo del Ing°. Agliberto Paredes Piña;

Que, mediante el documento de Visto: Oficio N° 13-2016-GRSM-DRASAM/SCI-P, de fecha 20 de Junio de 2016, emitido por el Presidente del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la DRASAM, Lic. Adm. César A. Alejandría Castro, adjuntando el Acta N° 18, remitido al Director Regional haciendo de su conocimiento los acuerdos tomados por el Comité en referencia, siendo uno de ellos la propuesta para la recomposición del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, en cumplimiento a la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, aprobado con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, de fecha 13 de Mayo del 2016, señalando que los integrantes tanto titulares como suplentes deben ocupar cargos directivos con capacidad y atribuciones para la toma de decisiones, por lo que vía acto resolutorio la DRASAM, deberá designar a los miembros del CISCI, sugiriendo a los siguientes funcionarios;

TITULARES:

- ✓ Lic. Adm. Cesar A. Alejandría Castro - Director Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria : Presidente. ✓
- ✓ Abog. Carlos F. Zavaleta Riccer - Director Oficina Asesoría Legal: Secretario.
- ✓ Ing°. Luis G. Gonzales Pinedo - Director Operaciones Agrarias: Integrante.
- ✓ Ing°. Neisser Bartra Ramírez - Director Productividad Agraria: Integrante.
- ✓ CPCC. Abner Mora Vargas - Director Oficina Gestión Administrativa : Integrante.

SUPLENTES:

- ✓ Ing°. Victor M. Torres Rivera - Director ADEL - San Martín : Integrante.
- ✓ Med. Vet. Hernán Salazar Pinedo - Director ADEL - Lamas : Integrante.
- ✓ Ing°. James Muñoz Paredes - Director ADEL - Picota : Integrante.
- ✓ Ing°. Nemesio Pinchi Díaz - Director Titulación Catastro Rural y Reversión de Tierras : Integrante.
- ✓ Ing°. Viktor Shanon Dueñas Paysig - Director Infraestructura Agraria: Integrante.

Que, el Director de Asesoría Legal mediante Informe Legal N° 028-2016-GRSM/DRASAM/OAJ, de fecha 06 de Julio del 2016, opina que es prudente la designación de los nuevos miembros del CISCI, a razón de la normatividad vigente y el Director de Operaciones Agrarias por delegación de funciones del Director Regional de Agricultura San Martín, mediante Memorandum N° 438-2016-GRSM/DRASAM-DOA, de fecha 08 de Julio del 2016, dispone la proyección de la presente resolución, designando a los nuevos miembros del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la DRASAM, conforme a lo descrito en el primer considerando de la presente resolución;





GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA SAN MARTIN

Resolución Directoral Regional N° 178-2016-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 13 JUL 2016

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 020-2015-GRSM/CR, de fecha 16 de Diciembre del 2015, la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2016-GRSM/PGR, de fecha 02 de Marzo de 2016 y con las visaciones del Director Operaciones Agrarias, Asesoría Legal y Jefatura de la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Agricultura San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los nuevos Miembros del I Nivel del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno, de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, en cumplimiento a la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, aprobado con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, de fecha 13 de Mayo del 2016, a los siguientes funcionarios;

TITULARES:

- ✓ Lic. Adm. Cesar A. Alejandra Castro - Director Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria : Presidente.
- ✓ Abog. Carlos F. Zavaleta Riccer - Director Oficina Asesoría Legal: Secretario.
- ✓ Ing°. Luis G. Gonzales Pinedo ✓ - Director Operaciones Agrarias: Integrante.
- ✓ Ing°. Neisser Bartra Ramirez - Director Productividad Agraria: Integrante.
- ✓ CPCC. Abner Mora Vargas ✓ - Director Oficina Gestión Administrativa : Integrante.

SUPLENTES:

- ✓ Ing°. Victor M. Torres Rivera - Director ADEL - San Martín : Integrante.
- ✓ Med. Vet. Hernán Salazar Pinedo - Director ADEL - Lamas : Integrante.
- ✓ Ing°. James Muñoz Paredes - Director ADEL - Picota : Integrante.
- ✓ Ing°. Nemesio Pinchi Díaz - Director Titulación Catastro Rural y Reversión de Tierras : Integrante.
- ✓ Ing°. Viktor Shanon Dueñas Paysig - ✓ Director Infraestructura Agraria: Integrante..

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto las Resoluciones que se opondan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
[Signature]
Ing. Santiago Cuatrecasas Medina
DIRECTOR REGIONAL (a)



Resolución Directoral Regional

Nº 208... -2016-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 23 AGO 2016

VISTO:

La Nota de Informativa Nº 01-2016-GRSM/DRASAM/CISCI, de fecha 03 de Julio de 2016 y Memorandum Nº 493-2016-GRSM/DRASAM-DOA de fecha 10 de Agosto del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, estando a la actividad 6, numeral 7.2.3 de la Directiva Nº 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", señala que el Plan de Trabajo es el documento que define el curso de acción a seguir con la finalidad de cerrar las brechas identificados en el diagnóstico.

El Plan de Trabajo es elaborado por el comité y aprobado por el titular de la Entidad a fin de que disponga su implementación, en los plazos establecidos y asigne los recursos necesarios.

mediante Nota Informativa Nº 01-2016-GRSM/DRASAM/CISCI, de fecha 03 de Julio de 2016, solicita a la Dirección Regional de Agricultura San Martín la aprobación del Reglamento de Funciones del Comité de Control Interno y el Plan de Trabajo para la Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Dirección Regional de Agricultura San Martín – DRASAM 2016;

Que, mediante Nota Informativa Nº 01-2016-GRSM/DRASAM/CISCI, de fecha 03 de Julio de 2016, solicita a la Dirección Regional de Agricultura San Martín la aprobación del Reglamento de Funciones del Comité de Control Interno y el Plan de Trabajo para la Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Dirección Regional de Agricultura San Martín – DRASAM 2016;

Que, la finalidad del presente Reglamento de Control Interno de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, es Difundir y Sensibilizar en todos los niveles de la Institución;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional Nº 148-2016-GRSM-DRASAM, de fecha 02 de Marzo del 2016, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, aprobada mediante Ordenanza Regional Nº 020-2015-GRSM/CR, de fecha 16 de Diciembre del 2015 y con las visaciones de los Directores de Planeamiento y Estadística Agraria, Operaciones Agrarias, Asesoría Legal, Jefaturas de las Oficinas de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR El Reglamento de Funciones del Comité de Control Interno y el Plan de Trabajo para la Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Dirección Regional de Agricultura San Martín – DRASAM 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Mg. Santiago Contreras Medina
DIRECTOR REGIONAL (e)

